

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE FISCALIZACIÓN VÍAS PRIORITARIAS DEL GRAN SANTIAGO, ETAPA IV", APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 37, DE 2021, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N°279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 35, de 2022, que nombró a don Cristóbal Felipe Pineda Andradez como Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución N° 37, de 20 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Transportes, que llamó a licitación pública y aprobó las bases técnicas, administrativas y anexos de licitación para la contratación del servicio de "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE FISCALIZACIÓN VÍAS PRIORITARIAS DEL GRAN SANTIAGO, ETAPA IV"; en el Oficio de Alcance E206654/2022, de fecha 22 de abril de 2022, que cursa con alcance a Resolución N° 37 de 2021; en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución N° 37, de 20 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Transportes, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de abril de 2022, se llamó a Licitación Pública para la "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE FISCALIZACIÓN VÍAS PRIORITARIAS DEL GRAN SANTIAGO. ETAPA IV**" y se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, proceso que fue publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 3755-4-LR22.

**2.** Que, el numeral 11° de las Bases Administrativas de Licitación, disponen que "*Las propuestas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo respectivo (...).*"

**3.** Que en este contexto, y para la debida evaluación de las ofertas que se presenten al proceso licitatorio, es que mediante el presente acto administrativo se procederá a la designación de los profesionales que integrarán la Comisión Evaluadora, según se detalla en el numeral primero de la parte resolutive del presente acto administrativo.

## RESUELVO:

**1. DESÍGNANSE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública del servicio denominado "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE FISCALIZACIÓN VÍAS PRIORITARIAS DEL GRAN SANTIAGO. ETAPA IV**", cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución N° 37, de 20 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Transportes, a las personas que a continuación se individualizan:

- **ROBERTO ZÚÑIGA CERECEDA**, profesional a contrata, grado 9° E.U.S., del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes.
- **SAIDA VILLAGRÁN TORRES**, profesional a contrata, grado 15° E.U.S., del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes.
- **CARLOS TORO ARAYA**, profesional a contrata, grado 7° E.U.S., del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los integrantes señalados precedentemente, podrán ser reemplazados por **NICOLÁS ALFARO SALGADO**, profesional a contrata, grado 15° E.U.S., del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes.

**2. PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID 3755-4-LR22.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Distribución:**

PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACION – OFICINA DE PARTES

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

MAGALY ELVIRA GONZÁLEZ - EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACION Y ABASTECIMIENTO - UNIDAD ADMINISTRACION Y ABASTECIMIENTO

ERICSON VLADIMIR DÍAZ - ENCARGADO(A) UNIDAD DE COMPRAS - UNIDAD ADMINISTRACION Y ABASTECIMIENTO



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

537429

E92857/2022